

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 371
REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 16 de Mayo de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1285 de fecha 15.05.2013, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita regularizar adquisición de insumos alimenticios que fueron entregados a las artesanas de la comuna que participaron en la Expo Bazar Artesanal, Día de la Madre, el pasado viernes 10 de Mayo de 2013, los cuales fueron adquiridos al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, por un monto de \$ 45.978 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

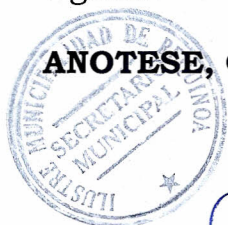
REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE adquisición de insumos alimenticios que fueron entregados a las artesanas de la comuna que participaron en la Expo Bazar Artesanal, Día de la Madre, el pasado viernes 10 de Mayo de 2013, los cuales fueron adquiridos al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, Rut 6.573.785-k, por un monto de \$ 45.978 iva incluido

Autorízase emisión de orden de compra.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001, "Alimento para personas", Programa Talleres de Emprendimiento y Actividades Turísticas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)✓

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Administración Ad. Y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE